

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27257/22 caratulado: "GUIOTTI TARIFEÑO, Malén S/Materia Electiva. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, la estudiante Malén GHIOTTI TARIFEÑO ha presentado la documentación de la asignatura "**Emprendedorismo e Innovación**" cursada y aprobada en la carrera de Ingeniería de Mecatrónica, Industrial de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Secretaria Académica

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Malén GHIOTTI TARIFEÑO (DNI 38.582.196- Legajo n° 24.984) el espacio "**Emprendedorismo e Innovación**" cursada y aprobada en la carrera de Ingeniería de Mecatrónica, Industrial de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios, con una carga horaria de SESENTA (60) horas, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo/Electivo de la Carrera Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 388


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO